



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO Nº 032/2026**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las facultades conferidas por el artículo 97 del mismo plexo normativo.

La presentación de la Orquesta Municipal Kayén, junto a artistas invitados, titulada "Canciones Prohibidas".

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 19 de marzo de 2026, a las 10:12 horas, bajo el Nº 079.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Cuerpo, la Concejala Dra. Alejandra, ARCE, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la presentación de la propuesta escénica "Canciones Prohibidas" a cargo de la Orquesta Municipal Kayén y artistas invitados, a realizarse los días 20 y 21 de marzo de 2026 en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

Que el 24 de marzo de 2026 se conmemoran 50 años del golpe de Estado de 1976, hecho que marcó a la Argentina por la censura, la persecución política y la violación sistemática de los derechos humanos.

Que durante la última dictadura cívico-militar numerosas expresiones culturales y canciones fueron prohibidas como forma de silenciar voces críticas y cercenar la libertad de expresión.

Que la propuesta escénica "Canciones Prohibidas", que combina música y teatro y cuenta con la participación de la Orquesta Municipal Kayén, los vocalistas Facundo Romero Mattio, Joaquín González y Leticia Franco, y la actuación del actor Jeremías Velázquez en el rol de "Censor", constituye una contribución a la memoria colectiva, al reconocimiento de la resistencia cultural y la reflexión ciudadana sobre la defensa de los derechos humanos y la libertad artística.

Que el acceso público a este tipo de actividades, cuyo retiro de entradas se realiza los días 18 y 19 de marzo en la Casa de la Cultura, fortalece la participación cultural y el compromiso municipal con la memoria, la verdad y la justicia.

### **Por ello:**

## **LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la presentación de la propuesta escénica "Canciones Prohibidas" a cargo de la Orquesta Municipal Kayén y artistas invitados, a realizarse los días 20 y 21 de marzo de 2026 en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 2º. – HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a los representantes de la Orquesta Municipal Kayén, a Facundo Romero Mattio, Joaquín González, Leticia Franco y Jeremías Velázquez, destacando la iniciativa que promueve la memoria, la reflexión sobre la censura durante la última dictadura cívico-militar y el valor del arte como forma de resistencia y preservación de la identidad cultural.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 19 de marzo de 2026.

FR

*Dra. Johana Andrea Chávez*

*Secretaria Legislativa*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas